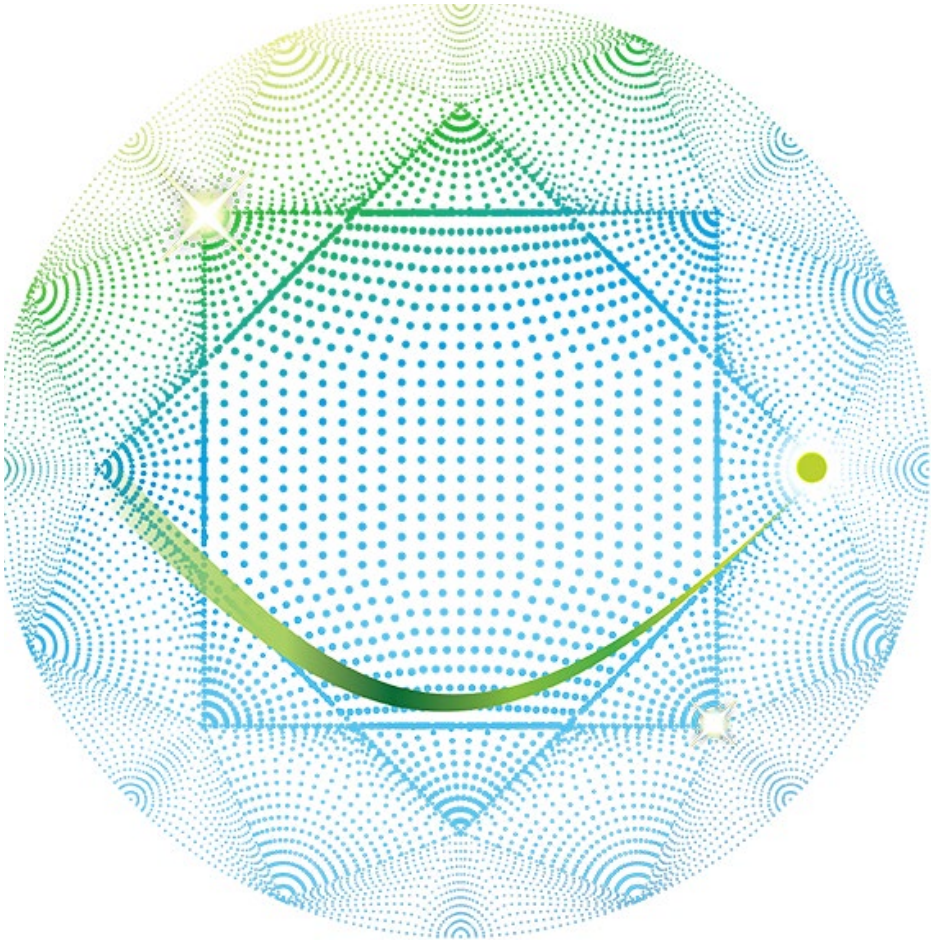
Deloitte.

Registros Oficiales
Septiembre 2026



Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de septiembre.

Materia Tributaria

Tercer Suplemento
Registro Oficial nro.372
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000036
18 de septiembre de 2026

De acuerdo con la resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000036, emitida por el Servicio de Rentas Internas, en el cual la normativa regula los mecanismos disponibles para personas naturales, sociedades y terceros autorizados, incorpora el uso de firma electrónica para determinados trámites y dispone la aceptación obligatoria del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos, con el objetivo de fortalecer la seguridad, simplificar los trámites y facilitar el acceso de los contribuyentes a los servicios digitales del SRI.

Tercer Suplemento
Registro Oficial nro.372
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000037
18 de septiembre de 2026

De acuerdo con la Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000037, emitida por el Servicio de Rentas Internas, se reformó la Resolución nro. NAC-DGERCGC17-00000587, mediante la cual se establecen y actualizan los requisitos y procedimientos aplicables para la inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de personas naturales y sociedades.

Esta reforma tiene como objetivo fortalecer la simplificación y digitalización de los trámites tributarios, optimizar la calidad de la información registrada en el catastro tributario y facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los contribuyentes.

Tercer Suplemento
Registro Oficial nro.372
Circular nro. NAC-DGECCGC26-00000006
18 de septiembre de 2026

De acuerdo con la Circular nro. NAC-DGERCGC26-00000006, emitida por el Servicio de Rentas Internas, el pasado 18 de septiembre de 2026, indica que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas por bajas de inventario serán deducibles siempre que correspondan a gastos necesarios para obtener, mantener o mejorar ingresos gravados.

Así como también para sustentar dicha deducibilidad, el literal b) del numeral 8 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que estas pérdidas deben justificarse mediante una declaración juramentada ante notario o juez, suscrita por el representante legal, el bodeguero y el contador, dejando constancia de la destrucción de los bienes o de su donación a una entidad pública o institución privada sin fines de lucro legalmente reconocida.

Adicional, la presente circular, deja sin aplicación al criterio de la Circular nro. NAC-DGECCGC26-00000004 que exigía realizar la declaración juramentada de bajas de inventario hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en el que se efectuó la baja.



Contacto:

Juan Yupa
Socio
Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257
Cel: +593 (9) 9816 7350
Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte https://www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.

© 2026 Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.